

Resolución Directoral

Lima, 02 de Noviembre del 2023

VISTOS:

La Nota Informativa N° 169-2023-OEPE/INO, Nota Informativa N° 421-2023-UFGRD-PPR 068/INO, Informe N° 056-2023/UFGRD-PPR 068/INO, Informe N° 117-2023-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el literal c) del numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), señala que, la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización y control de las actividades y acciones relacionadas, entre otros, con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación, referido a las acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre;

Que, asimismo el numeral 16.2 de la acotada norma, establece que "las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable";

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, la cual, desarrolla su implementación en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, estableciendo como Objetivo Prioritario 5 (OP5) "Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres"; y, para tal efecto, prevé como Lineamiento 5.1 (L5.1) "Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural"; el cual establece como parte del Servicio 5.1 (S5.1) "capacidad instalada para la respuesta", los simulacros en gestión reactiva, entre otros;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA, incorporan el anexo 4: "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2", a la NTS N° 050-MINSA/DGSPV.02 "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", considera macroprocesos que enmarcan los procesos establecidos oficialmente para el desarrollo de las funciones generales y específicas que le son asignadas a cada establecimiento de salud de este nivel; y, estableciéndolo como instrumento de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del Sector que pertenecen a la Categoría III-2 en el ámbito nacional;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones a ser realizados durante los años 2022 al 2024, precisándose su denominación, ámbito, tipo, fecha y hora de cada simulacro y simulaciones, en el que se encuentra señalado entre otros, como Simulacro Nacional Multipeligro el 06 de noviembre del 2023, a las 20:00 horas, con la finalidad de afrontar desastres de gran magnitud, en salvaguarda de la vida y seguridad de la población y de su patrimonio, estableciendo que en la ejecución de los simulacros y simulaciones, es de carácter obligatorio de todas las instancias de Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias;



Que, por su parte mediante Resolución Jefatural N° D000058-2022-INDECI-JEF INDECI, se aprobó la Directiva N° D0000002-INDECI-SECGRAL denominada "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Nacionales Multipeligro para los años 2022 – 2024", directiva que tiene como finalidad fortalecer las capacidades de respuesta de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de preparación de la población en general ante emergencias y desastres mediante la ejecución de simulacros nacionales multipeligro, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural. Señala la fecha y hora del Simulacro Multipeligro de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM;



Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2023-INO-D, se aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INO/OEPE-2023 "Directiva Administrativa para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO Dr. Francisco Contreras Campos", que tiene como objetivo establecer disposiciones técnicas y operativas para la planificación, formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos";



Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO se creó la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología, y mediante Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D se actualizó la conformación el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, el Equipo Técnico de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Informe N° 056-2023-UFGRD-PPR 068/INO, remite al Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, el proyecto del Documento Técnico: Plan de Trabajo para la Organización, Ejecución y Evaluación del Simulacro Nacional Multipeligro de fecha 06 de noviembre de 2023, del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", que, cumple con brindar los procedimientos de preparación y respuesta que se realizarán en el simulacro nocturno, en cumplimiento con la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM;

Que, mediante Nota Informativa N° 421-2023/UFGRD-PPR 068/INO de fecha 11 de octubre de 2023, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, en atención al Informe N° 056-2023-UFGRD-PPR 068/INO y al proyecto del Documento Técnico mencionado, en el que señala que, se tiene programado la ejecución del Simulacro Nacional Multipeligro (nocturno), que tiene por finalidad fortalecer la capacidad de preparación y respuesta ante un sismo de gran magnitud y, solicita derivar a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para la opinión técnica y visto bueno y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Resolución Directoral

Lima, 02 de Noviembre del 2023

Que, mediante Nota Informativa N° 169-2023-OEPE/INO de fecha 20 de octubre de 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al Informe N° 043-2023/UFEP-OEPE/INO, Informe N° 033-2023/UFEP-INO y Informe N° 073-2023/UFEP-OEPE/INO, remite al Director de Instituto Especializado, la conformidad de las opiniones favorables emitidas de las Unidades Especializadas de Presupuesto, Planeamiento Institucional y Organización y Modernización, al Documento Técnico antes mencionado, proponiendo continuar con los trámites de aprobación correspondiente. Asimismo, menciona que el Plan se encuentra alineado a los objetivos y acciones estratégicas del PEI del MINSAL y contribuye a las metas físicas programadas por la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres en el POI 2023;

Que, mediante Informe N° 117-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, respecto al Documento Técnico: Plan de Trabajo para la Organización, Ejecución y Evaluación del Simulacro Nacional Multipeligro de fecha 06 de noviembre de 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", toda vez que el citado documento cumple con las disposiciones normativas establecidas en el marco legal vigente;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos y el fortalecimiento de la capacidad de preparación y respuesta ante un sismo de gran magnitud en la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, Resolución Directoral N° 055-2023-INO-D, Decreto Supremo N° 008-2017-SA modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSAL y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Documento Técnico: Plan de Trabajo para la Organización, Ejecución y Evaluación del Simulacro Nacional Multipeligro de fecha 06 de noviembre de 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", el cual consta de catorce (14) folios, en las que están comprendidos ocho (08) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FATC/TLZO/GRM/LECD/sqv.

Distribución:

- () Dirección General
- () OEPE
- () UFRD
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () OEI



M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309



PERÚ

Ministerio
de Salud

INO

INSTITUTO
NACIONAL DE
OPTALMOLOGÍA

"Dr. Francisco Contreras Campos"

DIRECCIÓN GENERAL

UNIDAD FUNCIONAL ESPECIALIZADA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Documento Técnico: Plan de trabajo para la organización, ejecución y evaluación del Simulacro Nacional Multipeligro de fecha 06 de noviembre de 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO
"Dr. Francisco Contreras Campos"

LIMA – PERÚ

2023

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SIMULACRO NACIONAL MULTIPLELIGRO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - INO "DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS"

ÍNDICE

| | | |
|-------|--|----|
| I. | INTRODUCCIÓN..... | 2 |
| II. | FINALIDAD..... | 2 |
| III. | OBJETIVOS..... | 2 |
| 3.1. | Objetivo general..... | 2 |
| 3.2. | Objetivos específicos..... | 2 |
| IV. | ÁMBITO DE APLICACIÓN..... | 2 |
| V. | BASE LEGAL..... | 2 |
| VI. | CONTENIDO..... | 3 |
| 6.1. | Situación probable de emergencia..... | 3 |
| 6.2. | Planes o protocolos..... | 4 |
| 6.3. | Puntos focales:..... | 4 |
| 6.4. | Entidades involucradas..... | 4 |
| 6.5. | Principales acciones a realizar en la ejecución del ejercicio..... | 4 |
| 6.6. | Cronograma de acciones del simulacro..... | 5 |
| 6.7. | Cronograma de actividades para la organización del ejercicio..... | 8 |
| 6.8. | Campaña de sensibilización..... | 9 |
| 6.9. | Evaluación del simulacro..... | 9 |
| VII. | RESPONSABILIDADES..... | 9 |
| 7.1. | Datos de responsables de la coordinación del ejercicio..... | 9 |
| VIII. | ARTICULACIÓN CON EL PEI DEL MINSA Y POI DEL INO..... | 9 |
| IX. | PRESUPUESTO..... | 10 |
| X. | ANEXOS..... | 10 |
| 10.1. | Anexo 01: Ubicación de áreas de atención y rutas principales para el traslado de víctimas en el Instituto Nacional de Oftalmología..... | 11 |
| 10.2. | Anexo 02: Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"..... | 12 |
| 10.3. | Anexo 03: Recursos para el simulacro..... | 13 |
| 10.4. | Anexo 04: Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología..... | 14 |
| 10.5. | Anexo 05: Directorio telefónico de Instituciones de Salud..... | 15 |
| 10.6. | Anexo 06: Directorio telefónico de otras instituciones..... | 16 |
| 10.7. | Anexo 07: Relación de radios tetra..... | 17 |
| 10.8. | Anexo 08: Propuesta de Rutas de Evacuación..... | 19 |



I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Oftalmología tiene programado para el día 06 de noviembre el Simulacro Nacional Multipeligro, de conformidad con la Resolución Ministerial N°013-2023-PCM y en cumplimiento a las acciones de preparación del Plan de contingencia por sismo de gran magnitud 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología.

Por otro lado, según las estimaciones del Instituto de Defensa Civil – INDECI, se pronostica un sismo de mayor o igual a magnitud 8.8 tras más de 275 años de silencio sísmico. En ese sentido, el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como institución especializada que forma parte del Ministerio de Salud, ha elaborado el Plan de trabajo para la organización, ejecución y evaluación del Simulacro Nacional Multipeligro con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta ante un sismo de gran magnitud.

II. FINALIDAD

Fortalecer la capacidad de preparación y respuesta ante un sismo de gran magnitud en el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos".

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Evaluar los procedimientos de preparación y respuesta del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" durante el Simulacro Nacional Multipeligro de fecha 06 de noviembre de 2023 a través de la implementación del Plan de Respuesta frente a emergencias y desastres, Plan de Continuidad Operativa, Plan de Operaciones de Emergencia y el Plan de contingencia por sismo de gran magnitud del Instituto.

3.2. Objetivos específicos

- Evaluar la activación de la alarma.
- Evaluar la rápida evacuación y desplazamiento a zonas seguras.
- Evaluar el funcionamiento del sistema de radiocomunicaciones.
- Evaluar la organización del Sistema de Comando de Incidentes del Instituto Nacional de Oftalmología.
- Evaluar la activación de las brigadas.
- Evaluar el proceso de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN.
- Evaluar la capacidad de apoyo complementario para la atención de víctimas.
- Evaluar la atención de pacientes frente a un sismo de gran magnitud.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima.

V. BASE LEGAL

- **Ley N° 29664**, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres- SINAGERD.
- **Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA**, que aprueba las Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.



- **Resolución Ministerial N° 358-2023-MINSA**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 ampliado del Ministerio de Salud.
- **Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA**, que incorpora el Anexo 4: "Listado de estándares de Acreditación para establecimientos de Salud Categoría III-2" a la NTS N° 050-MINSA/DGSP V.02.
- **Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM**, que aprueba la ejecución de Simulacros y Simulaciones para los años 2022 al 2024.
- **Resolución Jefatural N° D058-2022-INDECI-JEF INDECI**, que aprueba la Directiva N° D002-2022-INDECI-SEC GRAL: Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Nacionales Multipeligro para los años 2022-2024.
- **Lineamientos de organización, ejecución y evaluación del Simulacro Nacional Multipeligro (06 de noviembre)** para Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (III-E) de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.
- **Resolución Directoral N° 044-2022-INO-D**, que reconfirma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- **Resolución Directoral N° 281-2022-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- **Resolución Directoral N°041-2023-INO-D**, que aprueba el Documento técnico: Plan de contingencia por sismo de gran magnitud 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- **Resolución Directoral N°055-2023-INO-D**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INO/OEPE-2023 "Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

VI. CONTENIDO

6.1. Situación probable de emergencia

6.1.1. Peligro: Sismo de gran magnitud

6.1.2. Parámetros del peligro*:

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| Coordenadas Epicentro (Latitud, Longitud): | -12.246°, -77.650° | Lima |
| Profundidad: | 42 km | Evento de foco superficial |
| Magnitud: | M8.8* | Magnitud momento |
| Referencia: | 60 km al Oeste de La Provincia Constitucional del Callao. | Callao |
| Intensidad: | IX: Callao, Lima Metropolitana , Pucusana, Ancón, Chancay, Huaral, Huacho, Asia, Mala, Chincha; VIII Cerro Azul, Cañete, Lunahuaná, Pisco, Huaraura, Barranca, Huarney, Ayón, San Mateo; VII Ica, Palpa, La Oroya, Huánuco, Huaraz, Chimbote, Casma | Escala Mercalli Modificada |
| Fecha (UTC) Hora Origen (UTC/Local) | 06 de noviembre, 2023 20 h 00 min | UTC: Tiempo Universal Coordinado |

* De acuerdo a los parámetros establecidos por el Instituto Geofísico del Perú



6.1.3. Descripción de la situación probable de emergencia:

El Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" tuvo daños severos en la infraestructura como se detalla a continuación:

- La infraestructura del Servicio de Farmacia colapsa, los pacientes y el personal asistencial y administrativo no lograr evacuar. En esta oportunidad se va trabajar el simulacro focalizado en el Servicio de Farmacia (1° piso).

6.2. Planes o protocolos

- Plan de Respuesta frente a emergencias y desastres 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado con Resolución Directoral N°048-2023-INO-D.
- Plan de Continuidad Operativa 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado con Resolución Directoral N°059-2023-INO-D.
- Plan de Operaciones de Emergencia 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado con Resolución Directoral N° 058-2023-INO-D.
- Plan de contingencia por sismo de gran magnitud - 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado con Resolución Directoral N°041-2023-INO-D.

6.3. Puntos focales:

De acuerdo a la Directiva N° 002-2022-INDECI-SEC GRAL Organización, ejecución y evaluación de simulacros nacional Multipeligro para los años 2022-2024 define una zona focal como "un área geográfica que se encuentra en nivel de riesgo alto o muy alto, donde se concentran las principales acciones operativas de respuesta y que sirve de muestra representativa para la evaluación del ejercicio". En este simulacro la zona focal es el Servicio de Farmacia.

6.4. Entidades involucradas

| Entidades | Responsabilidad en la organización o ejecución del ejercicio |
|-------------------|--|
| MINSA | Promueve la participación del sector Salud en el Simulacro Nacional Multipeligro. |
| COE SALUD | Determina los mecanismos de comunicación interna en las entidades del sector salud. |
| INDECI | Brinda asesoramiento especializado respecto a las medidas de protección durante la ejecución y evaluación del simulacro. |
| DIRIS LIMA CENTRO | Velar por el cumplimiento de productos del EMED Salud del ejercicio de simulacro. |

6.5. Principales acciones a realizar en la ejecución del ejercicio

DURANTE EL SIMULACRO

- Inicio del sismo – Activación de la alarma
- Ubicación en las zonas de seguridad interna
- Fin de la alarma
- Evacuación hacia las zonas seguras externas.
- Acciones de la máxima autoridad del INO según el plan de contingencia por sismo de gran magnitud.
- Acciones en el círculo de seguridad (trabajadores y pacientes): autoprotección, llamadas a la línea 119 y registro de censo del personal.



- Reporte radial con los servicios críticos activos.
- Activación de brigadas de evacuación.
- Evaluación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
- Habilitación de áreas de expansión.
- Primeros auxilios y atención de heridos – Triaje
- Remisión de los reportes al COE Salud y DIRIS Lima Centro.
- La máxima autoridad informa y evalúa el desarrollo de acciones de respuesta.

6.6. Cronograma de acciones del simulacro

| HORA | SITUACIÓN | ACCIONES ESPERADAS | RESPONSABLE | RECURSOS |
|-------------|---|---|--|---|
| 19:00 | Preparativos | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Preparación y coordinaciones finales previos al simulacro. ▪ Llegada de las brigadas al EMED | UFGRD | Vestuario Cascos Guantes |
| 20:00 | ¡SISMO! | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se activan las alarmas (por 1 minuto) que representan el movimiento vibratorio. ▪ Las personas dentro de las instalaciones se ubican en zonas de seguridad internas. ▪ El Director de Instituto Especializado o Coordinador de la UFGRD dará inicio al simulacro en el patio principal. | Todo el INO. Director de Instituto Especializado | Sistema de alarma. |
| 20:01 | El sismo ha terminado | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fin de la alarma. | Responsable de seguridad | Sistema de alarma y megáfonos |
| 20:01-20:05 | Evacuación a zonas seguras | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evacuación del personal hacia áreas de seguridad externas. | Brigadistas | Radio VHF. |
| 20:01-20:15 | Acciones en el Círculo de Seguridad (trabajadores y pacientes) | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Autoprotección: Cada uno verifica si ha sufrido de algún daño físico. ▪ El personal comienza a usar la línea 119 para verificar activación de sus propios planes familiares: * Emisor: marcar 119 + 1: Grabar el mensaje de voz * Receptor: 119 + 2 + Número celular (emisor): Escuchar mensaje de voz ▪ Se inicia el registro (Censo) en los círculos de seguridad. ▪ Informar que ha culminado el censo y calcular el % de personal que ha logrado evacuar. | Brigadas de Protección (círculo de seguridad) | - Material informativo Video instructivo: "Línea 119 Formato de CENSO |
| 20:01-20:05 | Acciones de la máxima autoridad del INO según el plan de contingencia | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se activa el Sistema de Comando Salud – SCI mediante la activación de la cadena de llamadas, ▪ Comandante de Incidentes: ejerce el mando y asumen la responsabilidad de las acciones. ▪ Jefe de Operaciones: organiza y supervisa los recursos tácticos o de respuesta: atención de víctimas y reporte a través de radio TETRA. ▪ Jefe de Administración: se encarga de llevar el control del | Director de Instituto Especializado Jefe de Emergencia y Jefe Médico de Guardia Director de Administración | Chalecos del SCS - INO |



| | | | | |
|-------------|---|--|---|--------------------|
| | | personal, equipos, negociación de los contratos y servicios. | | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe de Planificación/Presupuesto: se encarga de mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos. Además, se encarga de garantizar que el personal de respuesta cuente con los recursos para la respuesta y prevé las necesidades en función del incidente. | Directora de Planeamiento | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe de Logística: proporciona todos los recursos, instalaciones, servicios, materiales de apoyo. Garantiza el bienestar del personal, así como, transporte, equipo de comunicaciones y otras que se necesite durante el incidente. | Jefe de la Oficina de Logística | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficial de Seguridad: Determinar cordón de seguridad y control de puertas de ingreso e implementación de área de expansión. | Jefe de la Oficina de Servicios Generales | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficial de Enlace: establece enlace vía comunicación alterna con otras instituciones para derivación de víctimas según gravedad. | Jefe de la UFSRyC | |
| | | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficial de Información: Prepara la información y comunicados para los medios de prensa y público en general. | Jefe de Comunicaciones | |
| 20:02-20:05 | Reporte radial con los servicios críticos | <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Director de Instituto Especializado y el Coordinador de la UFGRD realizan el reporte radial: 1° Reporte radial <ul style="list-style-type: none"> ▪ DG: Emergencia, ¿Cuál es su reporte? ▪ EMERG: Daños a la salud y daños a la infraestructura. ▪ DG: Ok, recibido QAP. 2° Reporte radial <ul style="list-style-type: none"> ▪ DG: Farmacia, ¿Cuál es su reporte? ▪ FARM: Sin daños a la salud ni a la infraestructura. ▪ DG: Ok, recibido QAP. 3° Reporte radial <ul style="list-style-type: none"> ▪ DG: OSG, ¿Cuál es su reporte? ▪ OSG: Líneas vitales inoperativas (agua, luz), se realizan acciones para su activación. ▪ DG: Ok, recibido QAP. | Departamento de Emergencia | Radio VHF portátil |
| | | | Servicio de Farmacia | |
| | | | Oficina de Servicios Generales | |



| | | | | |
|-----------------|---|---|--|---|
| 20:03-20:15 | Activación de las brigadas de evacuación | <ul style="list-style-type: none"> El Director de Instituto Especializado o el Coordinador de la UFGRD da la señal de activación de las brigadistas: Equipo 1: se dirige a Farmacia Equipo 2: se dirige a Emergencia | Equipo 1 01 Brig. Triage 01 Brig. Apoyo 01 Brig. Evacuación Equipo 2 01 Brig. Triage 01 Brig. Apoyo 01 Brig. Evacuación | Botiquín Silla de Ruedas Cascos Camillas Radio VHF Mochila de emergencia |
| 20:15 | Evaluación Rápida | El responsable EDAN realiza la evaluación rápida de la evaluación daños. | Brigadista EDAN | Reporte radial |
| | | Jefa Médico de Guardia realiza el reporte radial a Central MINSA. | Jefa Médico de Guardia | Radio Tetra |
| 20:15 | Retorno del personal | El responsable del EDAN informa que el Instituto no ha sufrido daños mayores. | Responsable EDAN | Megáfono |
| | | El comandante de Incidentes dispone el retorno del personal a sus ambientes de trabajo y de los pacientes. | Director de Instituto Especializado | |
| 20:15 | Habilitación de áreas de expansión | Área de concentración de víctimas (ACV) – triaje, Atención de tarjeta roja (prioridad I), tarjeta amarilla (prioridad II), tarjeta verde (prioridad III). (Ver anexo 01). | Brigadistas | Carpa |
| 20:15-20:25 | Triage: atención de pacientes | Personal de brigadas inicia la identificación y triaje de heridos en las áreas afectadas y/o en el área de expansión. | Jefe médico de guardia. | Botiquín Mochila de emergencia |
| | | El coordinador de triaje reportará al Puesto de Comando los resultados y actividades por escrito | | Formato de seguimiento de pacientes |
| VICTIMAS | | | | |
| | | ORIGEN | | PRIORIDAD |
| | | TIPO DE LESIÓN | | |
| | 1ra víctima | Servicio de Emergencia | Fractura simple de tobillo | III |
| | 2da víctima | Servicio de Farmacia | Politraumatizado | I |
| 20:25-20:30 | Coordinación de la referencia y traslado de paciente | Coordinar la derivación de pacientes a una IPRESS con mayor capacidad resolutive. | Departamento de Emergencia | Radio tetra |
| | | Traslado de paciente herido (mayor gravedad) a un establecimiento de igual o mayor complejidad). | Conductor | Ambulancia |
| 20:30 | Evaluación EDAN | La brigada EDAN registra el Formato EDAN y reporta al COE SALUD y DIRIS Lima Centro. | Brigadista EDAN | Formato preliminar EDAN SALUD |
| 20:40 | COE Salud solicita evaluación preliminar de daños | Remitir al EMED Salud de la DIRIS Lima Centro y en simultáneo Evaluación Rápida EDAN Salud (vía radial) al COE Salud. | Responsable EDAN | Formato EDAN Reporte radial |
| 20:45 – 22:00 | La máxima autoridad informa sobre el desarrollo de acciones de respuesta. | El Director de Instituto Especializado explica el plan de simulacro y como se ha implementado. | GTGRD Brigadistas Coordinador UFGRD | Auditorio Institucional |
| | | Reporta el estado y situación en la primera hora de reporte. | | |
| | | La máxima autoridad da las gracias por la participación en el simulacro. | | |



6.7. Cronograma de actividades para la organización del ejercicio

| ORGANIZACIÓN | ACTIVIDADES | RESPONSABLE | Semana 2 Octubre | Semana 3 Octubre | Semana 4 Octubre | Semana 1 Noviembre | |
|----------------|--|---|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|---|
| Planeamiento | ▪ Planificación y organización del simulacro nocturno. | UFGRD | X | | | | |
| | ▪ Elaboración del Plan de trabajo del simulacro nocturno. | | | | | | |
| Difusión | ▪ Invitación al GTGRD al simulacro nocturno. | GTGRD Oficina de Comunicaciones UFGRD | | X | | | |
| | ▪ Invitación a los brigadistas y personal de la institución. | | | X | | | |
| | ▪ Solicitud de auditorio como sala de reunión después del simulacro | | | X | | | |
| | ▪ Difusión del evento programado con apoyo de la Oficina de Comunicaciones. | | | X | | | |
| Brigadas | ▪ Capacitaciones con los brigadistas según función a desempeñar | Equipo de brigadas | | | X | X | |
| Coordinaciones | ▪ Coordinación del registro del censo (lista de personal). | | | X | | | |
| | ▪ Coordinar con el Servicio de Farmacia y el Departamento de Atención Especializada de Emergencia. | | | X | | | |
| | ▪ Coordinación de la referencia y traslados de pacientes. | | | X | | | |
| | ▪ Coordinación para la instalación de la iluminación de la carpa. | | | | X | | |
| Recursos | ▪ Instalación de la infraestructura móvil (carpas) | Oficina de Servicios Generales Servicio de Seguridad UFGRD | | | X | | |
| | ▪ Activación de alarmas. | | | | X | | |
| | ▪ Verificación de la operatividad de los equipos de radiocomunicaciones | | | | | X | |
| | ▪ Elaboración de Sala de Crisis | | | | | X | |
| | ▪ Organización de los recursos empleados en el simulacro | | | | | X | |
| | ▪ Verificación de las rutas de evacuación y círculos de seguridad. | | | | | X | |
| | ▪ Implementación de megáfonos en lugares estratégicos | | | | | X | |
| | ▪ Selección de víctimas (heridos) | | | | | X | |
| | ▪ Entrega de vestuario a los brigadistas | | | | | | X |



6.8. Campaña de sensibilización

El Coordinador General del simulacro presentará una charla de los conceptos básicos ensayados en el simulacro a los brigadistas e integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.

6.9. Evaluación del simulacro

| PUNTOS FOCALES A EVALUAR | EVALUADOR ASIGNADO |
|--------------------------|-------------------------------|
| Servicio de Farmacia | 1. Personal de la institución |

VII. RESPONSABILIDADES

7.1. Datos de responsables de la coordinación del ejercicio

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO | CARGO | EMAIL | Nº CELULAR |
|----|---|--------------------------------|---------------------------|------------|
| 1 | M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA Director de Instituto Especializado | PRESIDENTE DEL GTGRD | ftorres@ino.gob.pe | 980522613 |
| 2 | LIC. T. M. GUILLERMO MELÉNDEZ Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres | SECRETARÍA TÉCNICA GTGRD | guillermo_bep@hotmail.com | 997047162 |

VIII. ARTICULACIÓN CON EL PEI DEL MINSA Y POI DEL INO

Las acciones del Plan de trabajo para la organización, ejecución y evaluación del Simulacro Nacional Multipeligro de fecha 06 de noviembre de 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología está articulado al Plan Estratégico Institucional-PEI MINSA y forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5005560 Desarrollo de Simulacros en Gestión Reactiva del Programa Presupuestal 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".

Cuadro Nº 01

Articulación de las acciones del Plan con el PEI del MINSA y POI del INO

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | ACCIÓN ESTRATÉGICA | PROGRAMA PRESUPUESTAL | ACTIVIDAD OPERATIVA | COMPONENTE DE GRD | PROCESO DE GRD | ACCIONES | UNIDAD DE MEDIDA | META FÍSICA |
|--|--|--|---|--------------------|----------------|--|--|-------------|
| 08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencia y desastres | 08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE Salud; de la información de casos de emergencia masivas y desastres, fortalecida. | Programa Presupuestal 068: "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" | 5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres | Gestión preventiva | Estimación | Elaboración del Plan de trabajo del simulacro (nocturno) | Reporte | - |
| | 08.04. Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido | | 5005560 Desarrollo de simulacros en gestión reactiva | | | Prevenición | Organización, ejecución y evaluación del Simulacro Nacional Multipeligro de fecha 06 de noviembre de 2023. | Reporte |



IX. PRESUPUESTO

El presupuesto total del Plan de trabajo para la organización, ejecución y evaluación del Simulacro Nacional Multipeligro de fecha 06 de noviembre de 2023 del Instituto Nacional de Oftalmología es de S/ 2,500 soles financiado por el Programa Presupuestal 068, que se destina para la elaboración del plan, implementación y evaluación del presente plan.

| | Producto | Actividad Presupuestal | Detalle | PIM |
|--------------------|---|---|--|---|
| PPR 068 (RO) | 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres | 5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres | Organización, ejecución y evaluación del Simulacro Nacional Multipeligro | Clasificador: 2. 3. 29. 11 S/ 2,500 |
| | Presupuesto Total | | | S/ 2,500 |

X. ANEXOS

10.1 Anexo 01: Ubicación de áreas de atención y rutas principales para el traslado de víctimas en el Instituto Nacional de Oftalmología.

10.2 Anexo 02: Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"

10.3 Anexo 03: Recursos para el simulacro

10.4 Anexo 04: Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología

10.5 Anexo 05: Directorio telefónico de Instituciones de Salud

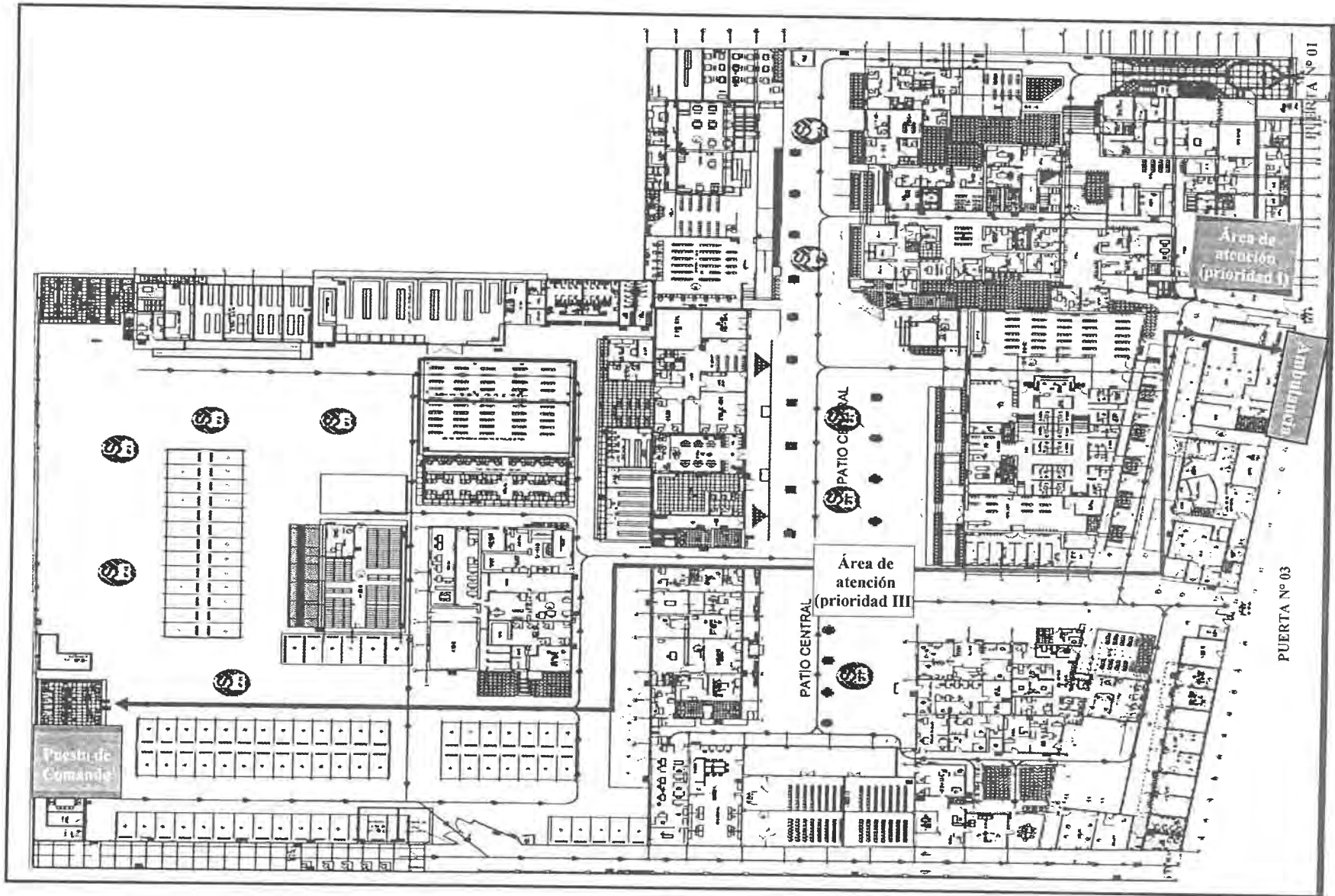
10.6 Anexo 06: Directorio telefónico de otras instituciones

10.7 Anexo 07: Relación de radios tetra

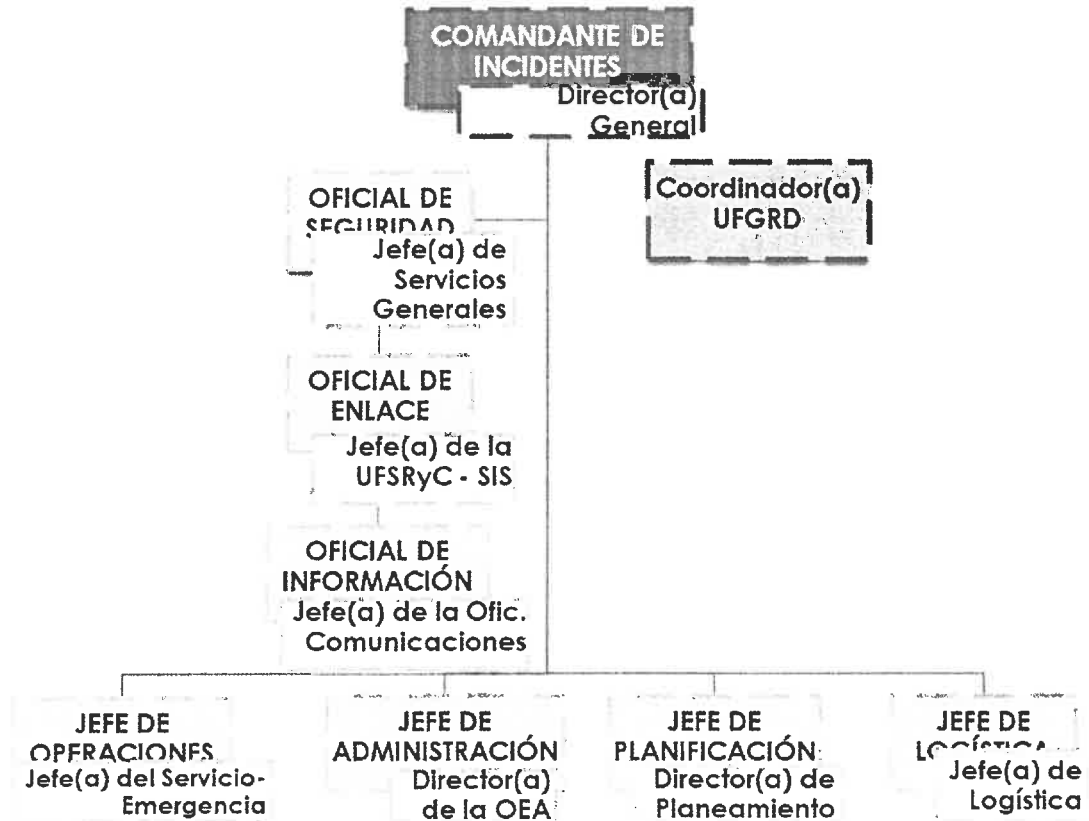
10.8 Anexo 08: Propuesta de rutas de evacuación



10.1. Anexo 01: Ubicación de áreas de atención y rutas principales para el traslado de víctimas en el Instituto Nacional de Oftalmología



10.2. Anexo 02: Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos"



Fuente: Curso Básico de Sistema de Comando de Incidente-USAID/OFDA-LAC

Elaboración: Adaptado por la UFGRD – INO

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando de Incidentes se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.



10.3. Anexo 03: Recursos para el simulacro

| Recursos humanos | | Número |
|--|--|---------------|
| Brigadistas hospitalarios | | Mínimo 15 |
| Víctimas simuladas internas | | 02 |
| Evaluadores internos | | 01 |
| Difusión del evento | | Número |
| Flyer (medios digitales) | | 01 |
| Insumos para simular víctimas | | Número |
| Kit de maquillaje | | 1 litro |
| Gasas | | 03 paquetes |
| Insumos para triaje | | Número |
| Tarjetas de triaje para desastre | | 60 unidades |
| Botiquín | | 2 |
| Estetoscopio | | 2 |
| Tensiómetro | | 2 |
| Lapicero | | 3 |
| Hojas para el registro de Censo | | 40 |
| Hojas para el Reporte Final | | 10 |
| Insumos para transportar víctimas | | Número |
| Tablas rígidas | | 3 |
| Silla de rueda | | 1 |
| Collarín cervical | | 2 |
| Inmovilizador cervical | | 2 |
| Ambulancias | | 1 |
| Insumos para atención de víctimas | | Número |
| Camillas plegables | | 2 |
| Coche de curaciones | | 2 |
| Mesa de mayo | | 2 |
| Silla plegable | | 2 |
| Porta suero | | 2 |
| Coche de paro (Departamento de Emergencia) | | 1 |
| Insumos para el auditorio | | Número |
| Computadora portátil | | 01 |
| Equipo de multimedia | | 01 |
| Pizarra Acrílica | | 01 |
| Plumones de pizarra acrílica | | 03 |
| Papelógrafo | | 3 |
| Hojas bond | | 50 hojas |
| Lapicero | | 10 |
| Lápiz | | 10 |
| Borrador | | 5 |
| Engrapador | | 3 |
| Megáfono | | 04 |



10.4. Anexo 04: Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO | CARGO | EMAIL | CELULAR |
|----|---|------------|---------------------------|-----------|
| 1 | M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA Director de Instituto Especializado | PRESIDENTE | ftorres@ino.gob.pe | 980522613 |
| 2 | M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA Director Adjunto | MIEMBRO | | |
| 3 | ECON. TANIA LIBERTAD ZAPATA OROZCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | MIEMBRO | taniazaor@hotmail.com | 943857088 |
| 4 | C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración | MIEMBRO | cescalante@ino.gob.pe | 980682396 |
| 5 | M.O VICTOR ANDRÉS ESPINOZA ARANIBAR Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología | MIEMBRO | docvea@yahoo.com | 993056461 |
| 6 | M.O EDDY CASTILLO QUISPE Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular | MIEMBRO | eddycq41@gmail.com | 945798692 |
| 7 | M.C. RAÚL NAVARRO FIGUEROA Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías | MIEMBRO | raulnavarrof@gmail.com | 954600325 |
| 8 | M.O. LUIS CALISAYA PACORI Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia | MIEMBRO | luchon1234@gmail.com | 948627428 |
| 9 | LIC. ENF. ANA SALAZAR SEDANO Jefa del Departamento de Enfermería | MIEMBRO | anapau2030@hotmail.com | 995068830 |
| 10 | C.P.C. CLAUDIO ALFARO MUÑOZ Jefe de la Oficina de Servicios Generales | MIEMBRO | alfaromunoz12@hotmail.com | 942744993 |
| 11 | LIC. ADM. CARLOS ENRIQUE LINARES BAUTISTA Jefe de la Oficina de Logística | MIEMBRO | calibau16@hotmail.com | 948582590 |
| 12 | LIC. ROBERT MATÍAS DÍAZ Jefe de la Oficina de Personal | MIEMBRO | rmatias@ino.gob.pe | 989957274 |
| 13 | LIC. SANDRO DULANTO ANDRADE Jefe de la Oficina de Estadística e Informática | MIEMBRO | sdulantoa@gmail.com | 993415489 |
| 14 | LIC. T. M. GUILLERMO MELÉNDEZ Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres | MIEMBRO | guillermo_bep@hotmail.com | 997047162 |



10.5. Anexo 05: Directorio telefónico de Instituciones de Salud

| INSTITUTO ESPECIALIZADOS-MINSA | | TELÉFONOS |
|---|--|--|
| Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi" | | 6149205 - 6149200 |
| Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas "Oscar Trelles Montes" | | 4117700 – 4117763 Referencia: 4117700 Anexo: 390 |
| Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) | | 7106900 |
| Instituto Nacional "Materno Perinatal" | | 3281370 – 3281012 3281481 - 3281380 |
| Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña | | 3300066 |
| Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" | | 7173200 |
| HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD | | TELÉFONOS |
| Hospital Nacional Arzobispo Loayza | | 614-4646 |
| Hospital Nacional Dos de Mayo | | 328-0028 |
| Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" | | 204-0900 |
| Hospital de Emergencias Pediátricas | | 215-8838 |
| Hospital Nacional Cayetano Heredia | | 323-7464 |
| Hospital Nacional Cayetano Heredia | | 4820402 /4821080 |
| Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión | | 614-7474 |
| Hospital Hermilio Valdizán | | 494-2410 / 494-2429 |
| Hospital María Auxiliadora | | 217-1818 |
| Hospital Nacional Hipólito Unanue | | 362-7777 / 362-5700 |
| Hospital San José - Callao | | 319-7830 |
| Hospital Santa Rosa | | 615-8200 Anexo: 502 |
| Hospital Sergio E. Bernales | | 558-0186 |
| Hospital Víctor Larco Herrera | | 261-5303 /261-5516 |
| Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica | | 3610416 |
| Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz" | | 5481799 / 5481898 |
| Hospital San Juan de Lurigancho | | 3886513 / 3886514 |
| Hospital Vitarte | | 3514484 |
| Hospital de Huaycán | | 3716797 |
| Hospital de Chancay | | 3771037 / 3771941 |
| Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral | | 2462990 |
| Hospital de Apoyo de Barranca | | 2352241 / 2352156 |
| INSTITUCIONES DE MINSA | | TELÉFONOS: |
| Ministerio de Salud | | 3156600 - 6271600 |
| Instituto Nacional de Salud | | 6176200 / 6176296 |
| Seguro Integral de Salud | | 4632222 / 4632207 |
| Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur | | 4775360/ 4775770 |
| Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este | | 3630946 / 3631107 |
| Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte | | 2011340 anexo 110 |
| Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro | | 2075700 |
| Dirección Regional de Salud del Callao | | 2015744 |
| HOSPITALES DE ESSALUD | | TELÉFONOS: |
| Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins | | 2654901 / 2654904 |
| Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen | | 3242983 / 3242980 |
| Hospital III Suárez Angamos | | 4454620 / 4450739 |
| Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren | | 4297744 anexo 5003 |



10.6. Anexo 06: Directorio telefónico de otras instituciones

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA



(01) 202-9060 Anexo 5022
Emergencia INO



105
Policía Nacional del Perú



(01) 431-3471
Comisaría Chacra Colorada



106
Atención Médica Móvil (Ambulancia)



116 / (01) 222-0222
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú



(01) 423-1100
Bomberos Voluntarios Internacional 14 - Breña



(01) 261-7139
Compañía de Bomberos Magdalena 36 - Pueblo Libre



119 Para grabar mensaje de voz: 31941
Para escuchar mensajes de voz: 11942
Servicio de mensajería de voz gratuita en caso de emergencia



Fonocliente: (01) 517-1717
Fonoempresa: (01) 517-1718
Enel Perú



(01) 317-8000
Sedapal



(01) 825-5555
Línea gratuita: 0-800-00-205
Ministerio Público



 **PERÚ** Ministerio de Salud

 **INO** INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

 Con **PUNCHE** Perú

 **BICENTENARIO DEL PERÚ**
2021 - 2024



10.7. Anexo 07: Relación de radios tetra

| N° | DEPENDENCIA | ENTIDAD | ID |
|----|-------------|------------------------|---------|
| 1 | MINSA | COE Salud | 3500198 |
| 2 | MINSA | Coordinadora COE Salud | 3500183 |

ÁREA 1: Sector 1,2,3, 5a Lima Norte y Callao

| N° | ID | ENTIDAD | TELÉFONO |
|----|---------|--|---------------------|
| 1 | 3500238 | Hospital de Ventanilla | - |
| 2 | 3500255 | Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Ex Puente Piedra | 933657746 |
| 3 | 3500209 | Hospital Nacional Cayetano Heredia | 951267693 |
| 4 | 3500208 | Hospital Nacional Sergio Bernales | 935720364 |
| 5 | 3500192 | Hospital Medico NAVAL Cirujano Mayor Santiago Távara | 996889532 |
| 6 | 3500236 | Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión | 981512471 |
| 7 | 3500239 | Clínica San Gabriel | C.T. 6142222 - 1641 |
| 8 | 3500237 | Hospital San José del Callao | 941582125 |
| 9 | 3500235 | DIRESA CALLAO | 998042418 |
| 10 | 3500205 | DIRIS Lima Norte | 945256004 |

ÁREA 2: Sector 4, 5b, 5c, 6a, Lima Centro

| N° | ID | ENTIDAD | TELÉFONO |
|----|---------|---|-----------------|
| 1 | 3500256 | Hospital San Juan de Lurigancho | 956484404 |
| 2 | 3500219 | Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja | 940427331 |
| 3 | 3500243 | Clínica Delgado | 941900953 |
| 4 | 3500245 | Clínica San Felipe S.A. | 997892803 |
| 5 | 3500242 | Hospital Central FAP | 996319753 |
| 6 | 3500247 | Hospital Víctor Larco Herrera | 991128226 |
| 7 | 3500248 | Instituto Nacional de Oftalmología INO | 991966463 |
| 8 | 3500244 | Hospital Militar Central Cnel. Luis Arias Schreiber | - |
| 9 | 3500250 | Hospital Nacional Arzobispo Loayza | 995152037 |
| 10 | 3500225 | INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS | - |
| 11 | 3500241 | Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña | 940427331 |
| 12 | 3500211 | Instituto Nacional Materno Perinatal | C,T. 01 3282501 |



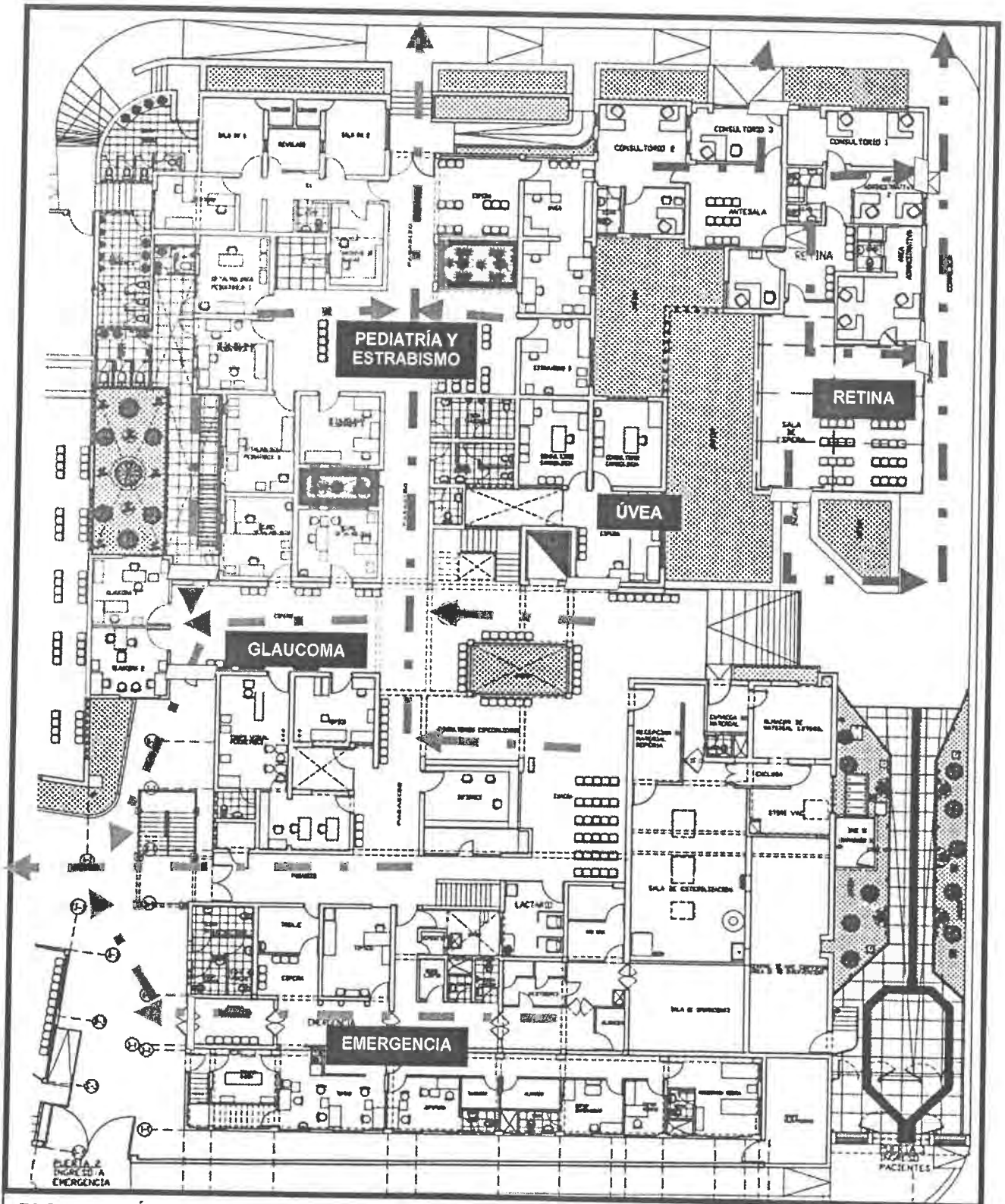
| N° | ID | ENTIDAD | TELÉFONO |
|----|--------------------|---|------------------------|
| 13 | 3500213 | Clínica San Borja - SANNA | 969825911 |
| 14 | 3500214 | Hospital Emergencias Pediátricas | 997576265 |
| 15 | 3500218 | Hospital Nacional Dos de Mayo | 975753801 |
| 16 | 3500210 | Hospital Nacional Hipólito Unanue | 941734249 987759615 |
| 17 | 3500212 | Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas | 975130381 |
| 18 | 3500216 | Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé | C.T. 2010400 - 184 |
| 18 | 3500215 | Clínica Internacional Sede Lima | 955308578 |
| 19 | 3500220 | Clínica Internacional Sede San Borja | 936276555 |
| 20 | 3500197 | Hospital Hermilio Valdizan | - |
| 21 | 3500217 3500257 | Hospital Emergencias Ate Vitarte HEAV | 937437068 |
| 22 | 3500258 | Hospital Huaycán | - |
| 23 | 3500259 | Hospital José Agurto Tello - Chosica | 995152525 |
| 24 | 3500206 | DIRIS Lima Este | - |
| 25 | 3500203 | DIRIS Lima Centro | 943970274 |

ÁREA 3: Sector 5d, 5b y Lima Sur

| N° | ID | ENTIDAD | TELÉFONO |
|----|---------|---|------------------------|
| 1 | 3500252 | Instituto Nacional de Rehabilitación INR | 969969758 |
| 2 | 3500254 | Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa HEJCU | 942631498 |
| 3 | 3500253 | Hospital Las Palmas HOLAP Centro de Salud FAP | 949420273 |
| 4 | 3500221 | Hospital María Auxiliadora | C.T. 2171818- 3606 |
| 5 | 3500224 | Clínica Montefiori | |
| 6 | 3500222 | Hospital Emergencias de Villa El Salvador (HEVES) | 966573641 966572942 |
| 7 | 3500223 | Clínica Santa Martha del Sur (Santa María del Sur / San Pablo) | 995388356 |
| 8 | 3500204 | DIRIS Lima Sur | 937417805 |



10.8. Anexo 08: Propuesta de Rutas de Evacuación



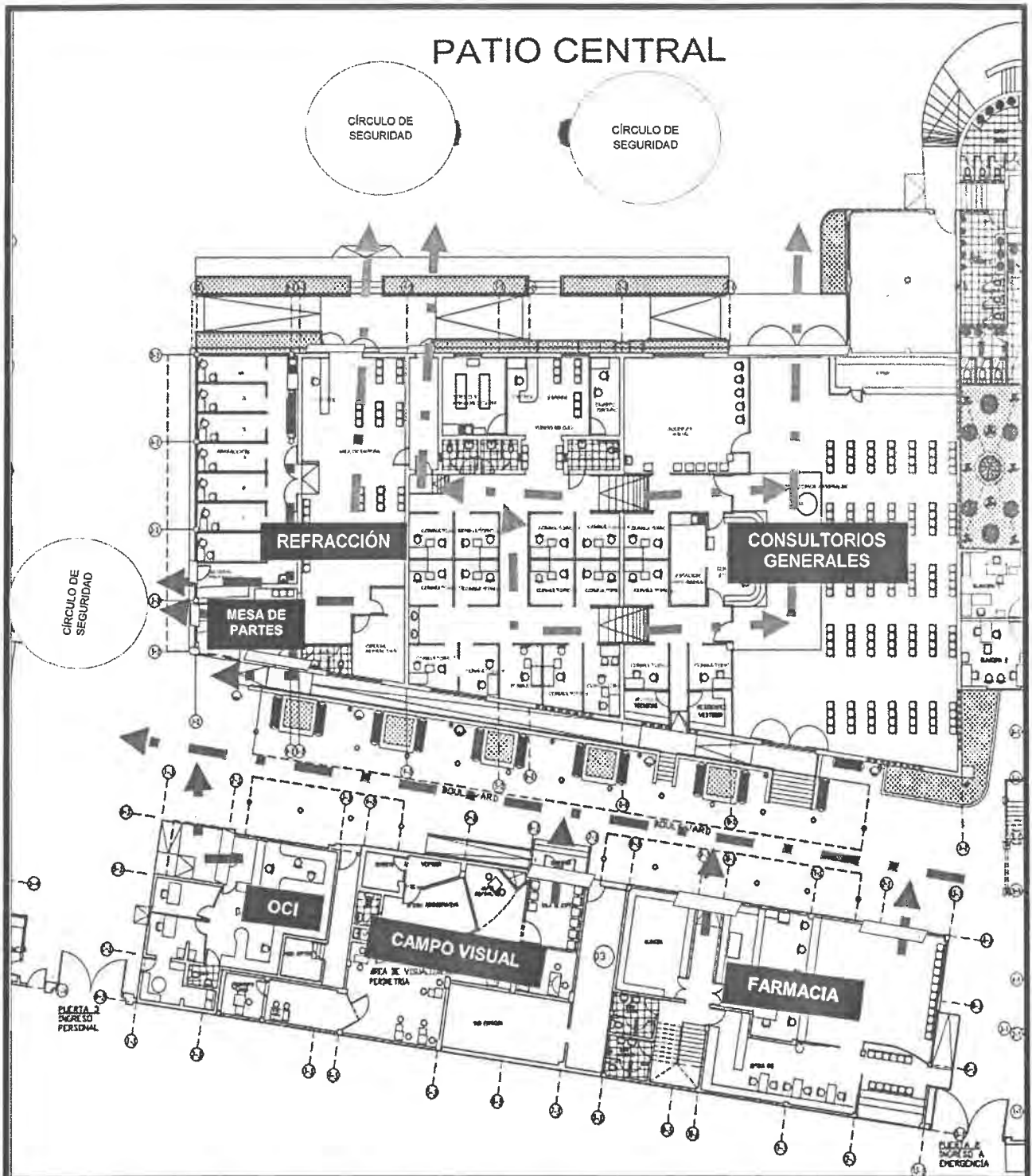
BLOQUE DE ÁREAS ASISTENCIALES (1° NIVEL)

De acuerdo al plano, las rutas de color celeste muestran el recorrido que deben de seguir las personas que se encuentran en el Servicio de Emergencia y el Servicio de Glaucoma, las cuales se dirigen hacia el círculo de seguridad (al frente de Ecografía).

Las rutas de color verde señalan el recorrido de las personas ubicadas en Pediatría y Estrabología, Rayos X, Úvea y las personas que evacúen del 2° y 3° nivel, las cuales se dirigen hacia los círculos de seguridad que están al frente de Admisión y el Comedor.

Las rutas de color rojo señalan el flujo de evacuación de las personas que se encuentren en el Servicio de Retina, las cuales se dirigen hacia los círculos de seguridad ubicados al frente de Admisión y el Comedor.



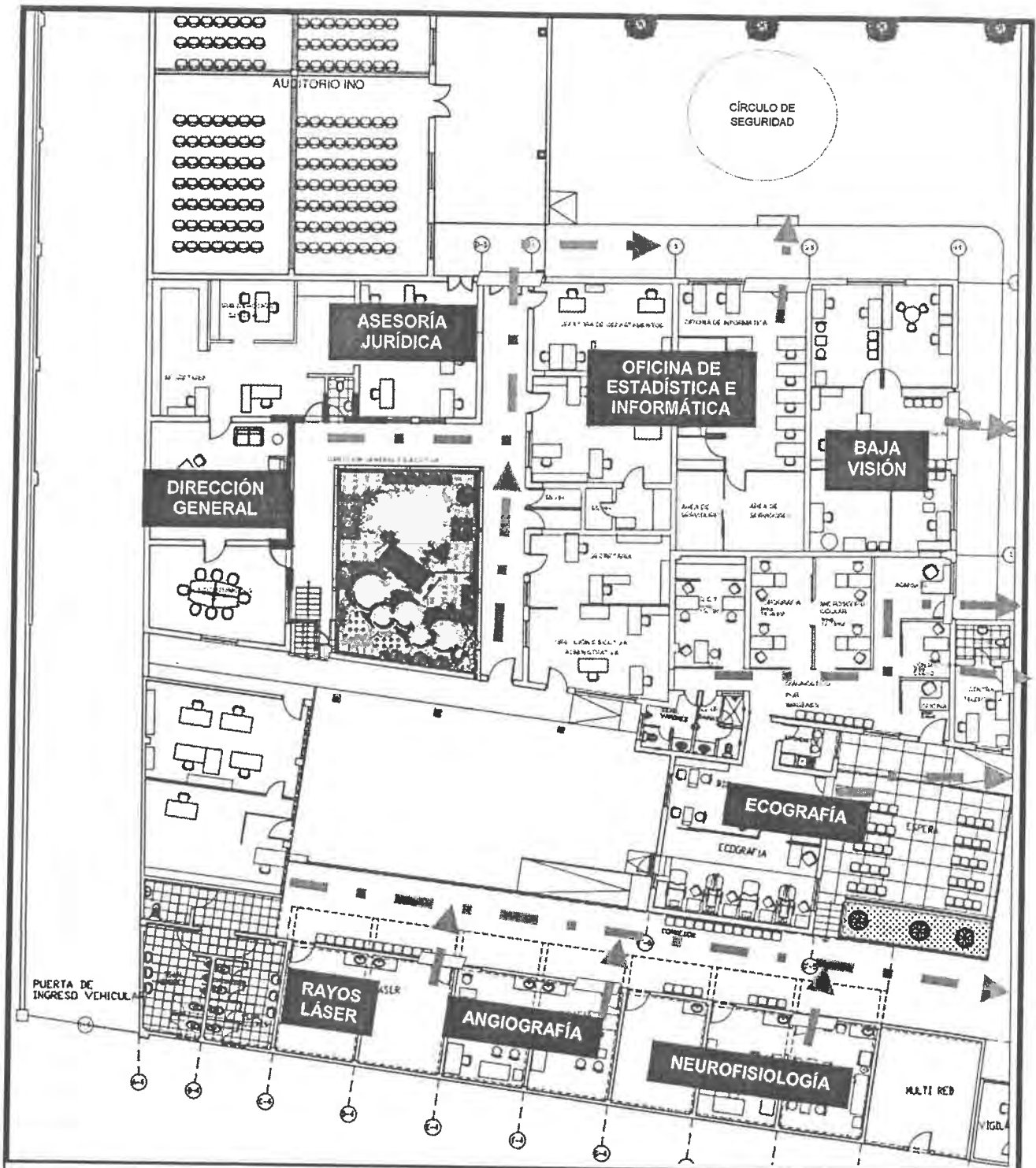


BLOQUE CONSULTORIOS GENERALES, CAMPO VISUAL Y FARMACIA (1° NIVEL)

De acuerdo al plano, las rutas de color celeste detallan el flujo de evacuación para aquellas personas que se encuentren en Consultorios Generales y en la entrada de Refracción, las cuales se dirigen a los círculos de seguridad ubicados al frente del Servicio de Óptica y Servicio Social (pabellón principal).

Las rutas de color rojo señalan el flujo de evacuación para aquellas personas que se encuentren en el Servicio de Refracción, Mesa de Partes, Oficina de Control Institucional, Campo Visual y el Servicio de Farmacia, las cuales se dirigen hacia los círculos de seguridad ubicados al frente de Ecografía y Baja Visión.



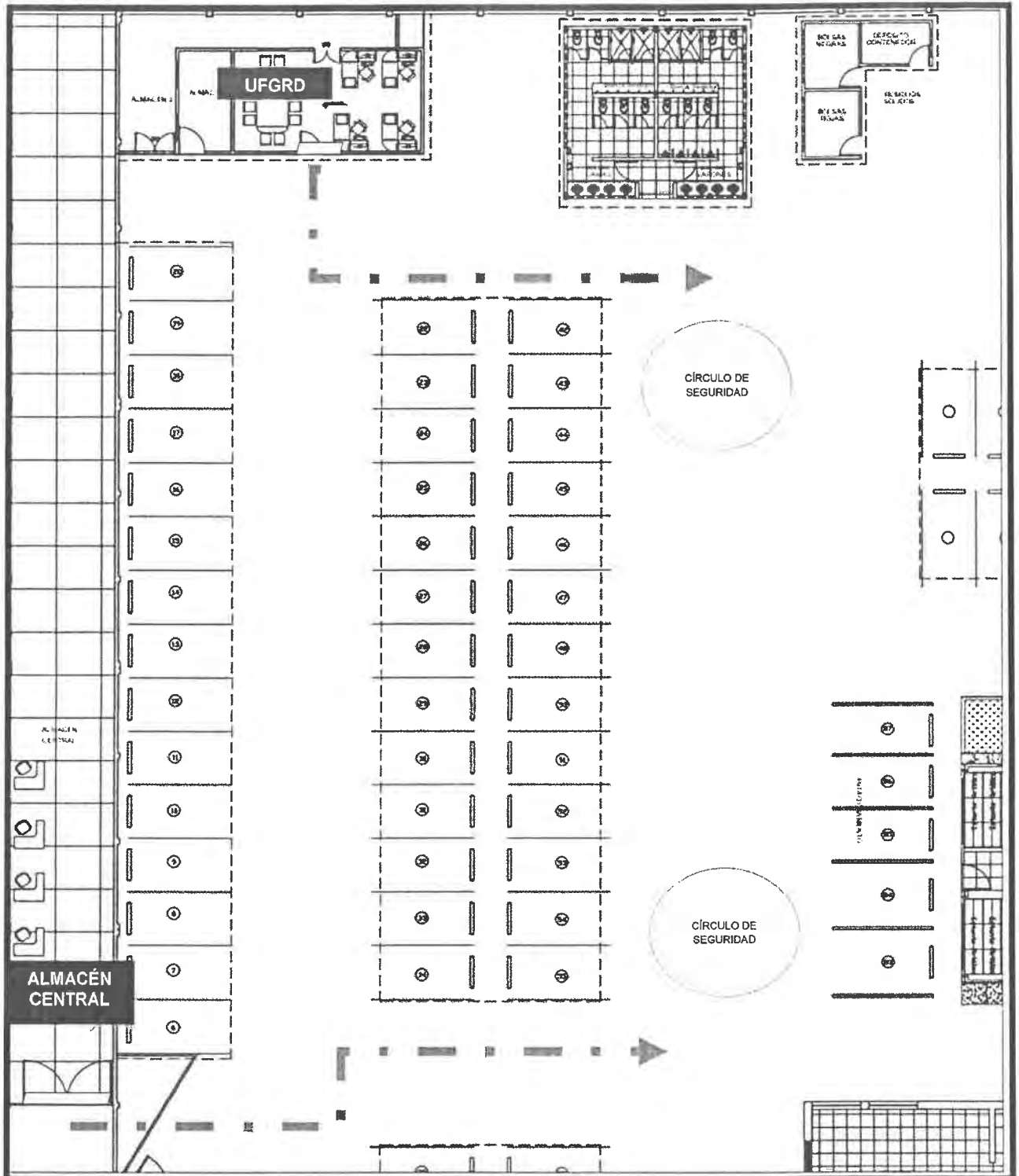


BLOQUE DE DIRECCIÓN GENERAL, OEI, BAJA VISIÓN, ECOGRAFÍA Y SERVICIOS DE DADT

De acuerdo al plano, las rutas de color verde detallan el flujo de evacuación para las personas que se encuentran en los servicios de Baja Visión, Ecografía, Rayos Láser, Angiografía y Neurofisiología y se dirigen hacia el círculo de seguridad que está al frente de Ecografía.

Las rutas de color celeste indican el flujo de evacuación para aquellas personas que encuentren en Dirección General, la Oficina de Estadística e Informática, Asesoría Jurídica, Auditorio y la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada. Estas rutas se dirigen hacia los círculos de seguridad del pabellón principal.

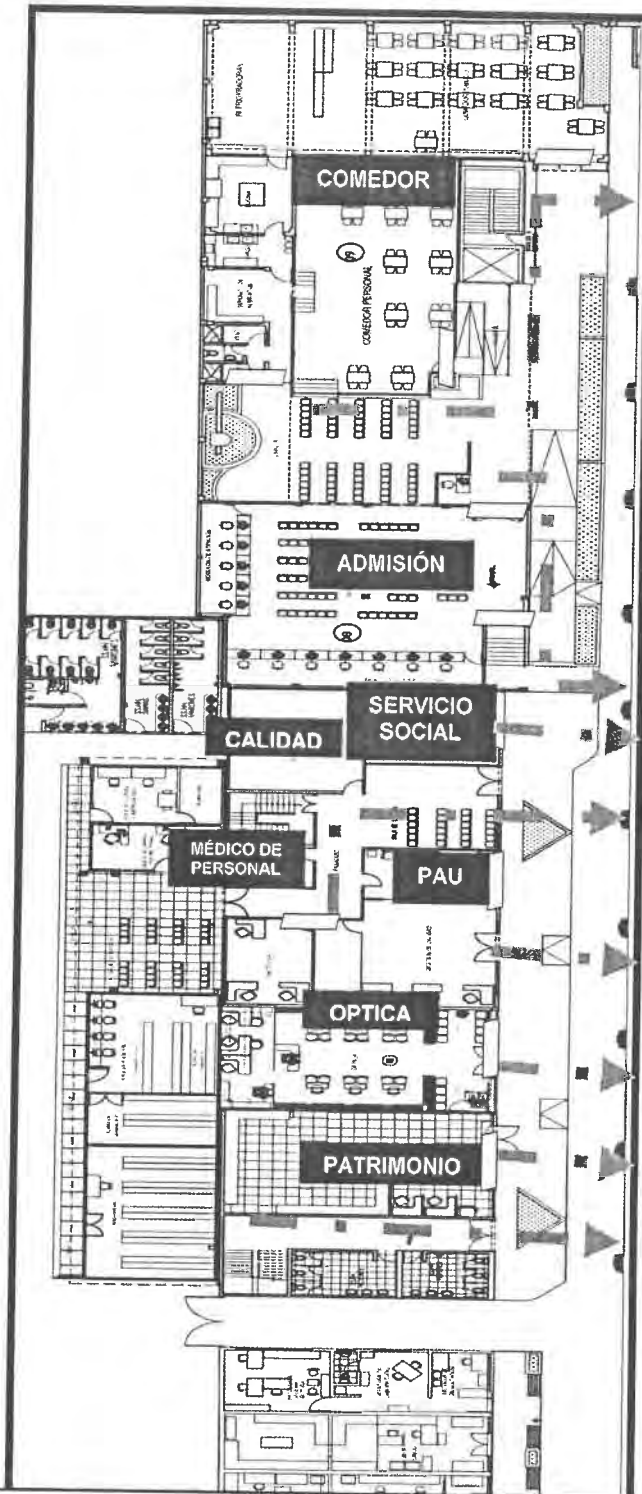




BLOQUE DE UFGRD Y ALMACÉN CENTRAL

De acuerdo al plano, las rutas de color celeste detallan el flujo de evacuación para las personas que se encuentren ubicados en la Oficina de Almacén Central y la UFGRD, los cuales se dirigen hacia los círculos de seguridad que deben ser implementados al frente del estacionamiento.



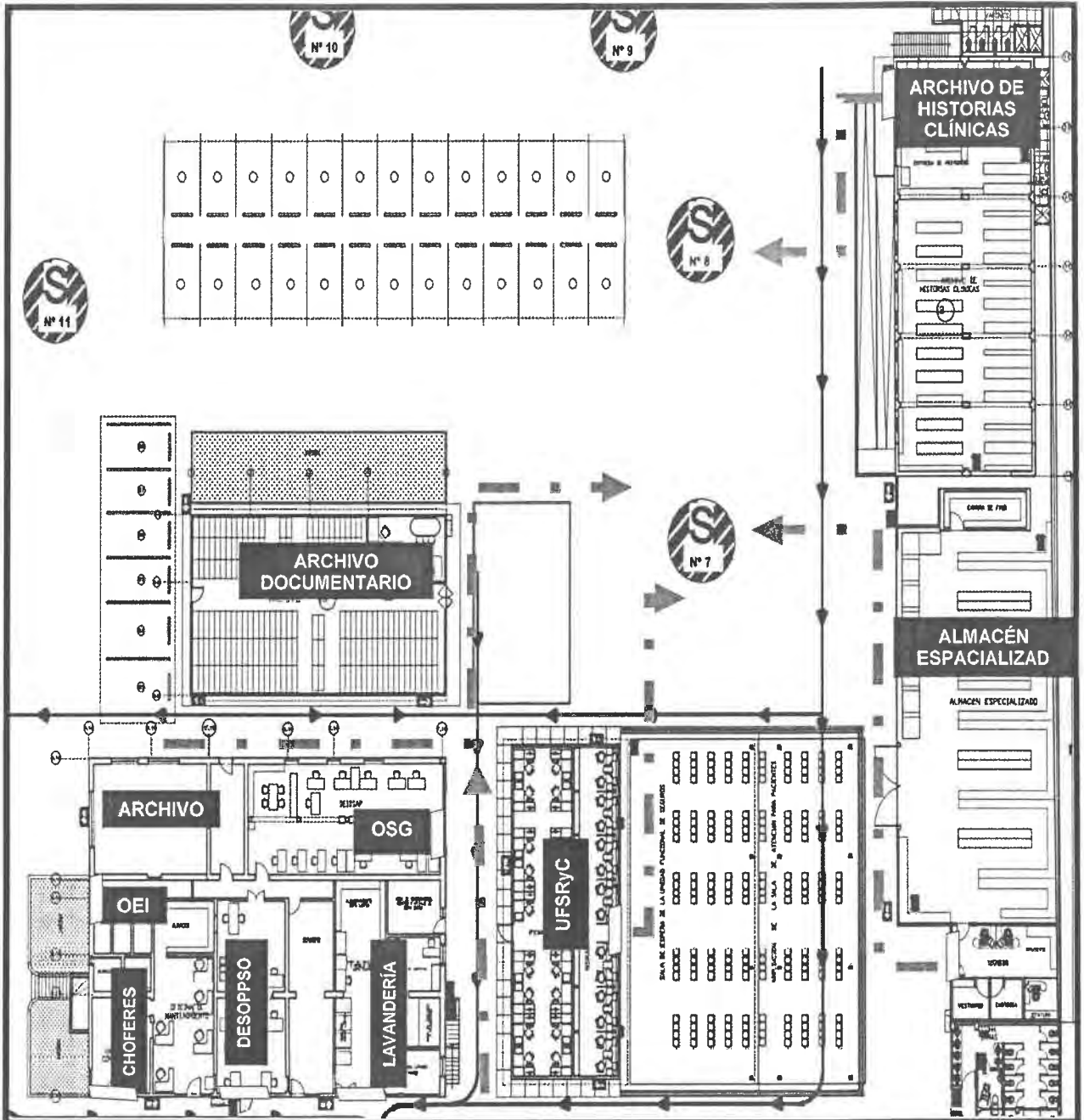


BLOQUE DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS (1° NIVEL)

De acuerdo al plano, las rutas de color celeste detallan el flujo de evacuación para las personas que se encuentren en el área de Patrimonio, Óptica, Servicio Social, Plataforma de Atención al Usuario, Oficina de Calidad, Médico de Personal, y Admisión, los cuales se dirigen hacia los círculos de seguridad del pabellón principal.



3



BLOQUE DEL SIS Y ARCHIVO

De acuerdo al plano, las rutas de color verde detallan el flujo de evacuación para las personas que se encuentren en Soporte Técnico (OEI), Archivo Documentario, Soporte Técnico (OSG), Chóferes, DEDSOPPSO, Lavandería, Unidad Funcional de Seguros, Referencias y Contrarreferencias (UFSRYC), Almacén de Farmacia Especializado y Archivo de Historias Clínicas. Los cuales se dirigen hacia los círculos de seguridad que están al frente de Archivo Documentario y el estacionamiento.



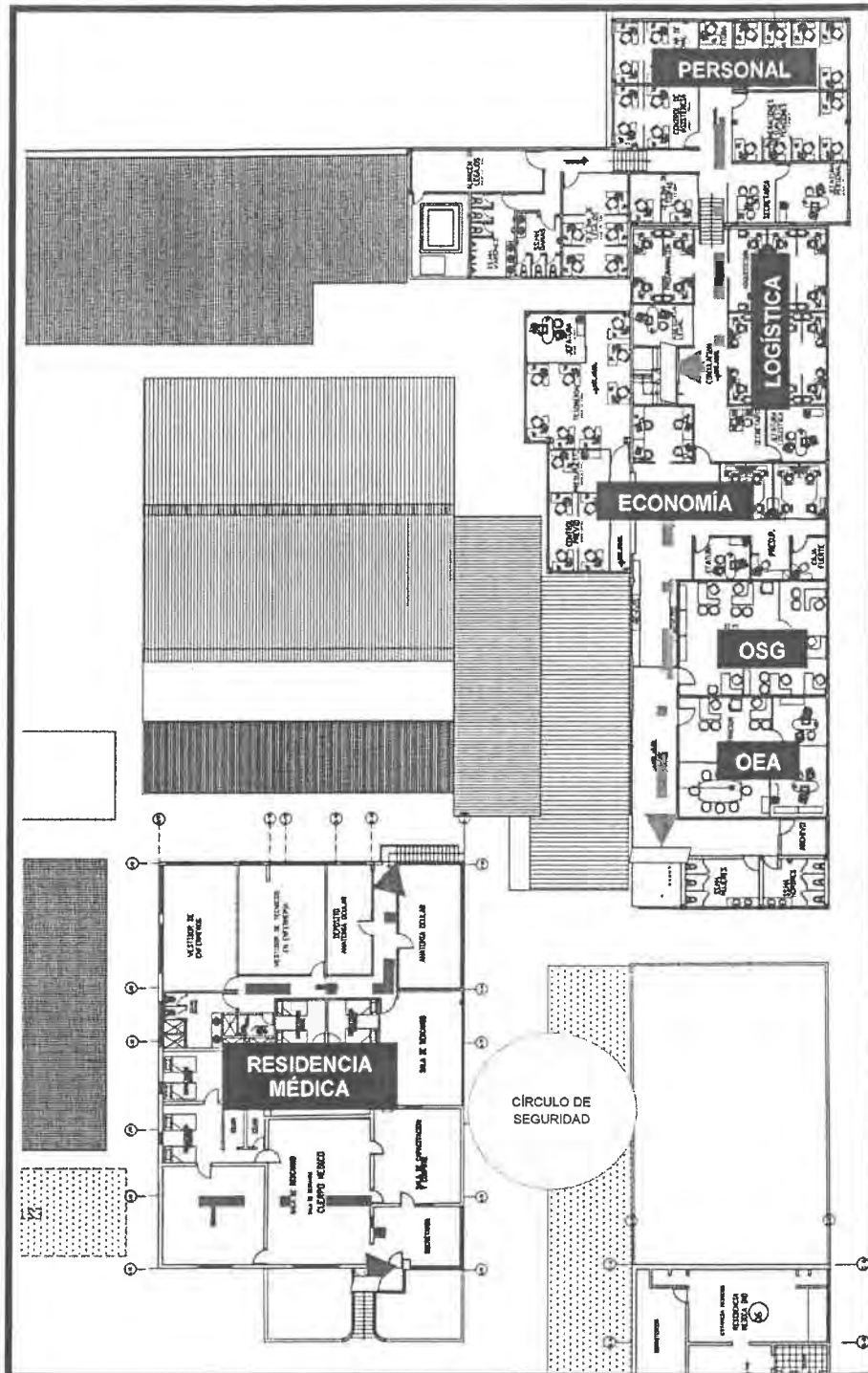


BLOQUE DE ÁREAS ASISTENCIALES (2º NIVEL)

De acuerdo al plano, las rutas de color celeste detallan el flujo de evacuación para las personas que se encuentren ubicados en los servicios de Córnea, Oculoplástica, Banco de Ojos, Cardiología, Neuro-Oftalmología, Departamento de Enfermería, Oficina de Comunicaciones, Cooperación Internacional e Integridad, los cuales se dirigen hacia el primer nivel y posteriormente a los círculos de seguridad ubicados al frente de Admisión y el Comedor.

Las rutas de color verde indican el flujo de evacuación para aquellas personas que estén en el Servicio de Hospitalización y Farmacia, los cuales se dirigen hacia el círculo de seguridad que está al frente de Ecografía. En el caso de Hospitalización evacúa por las escaleras de la salida de emergencia.



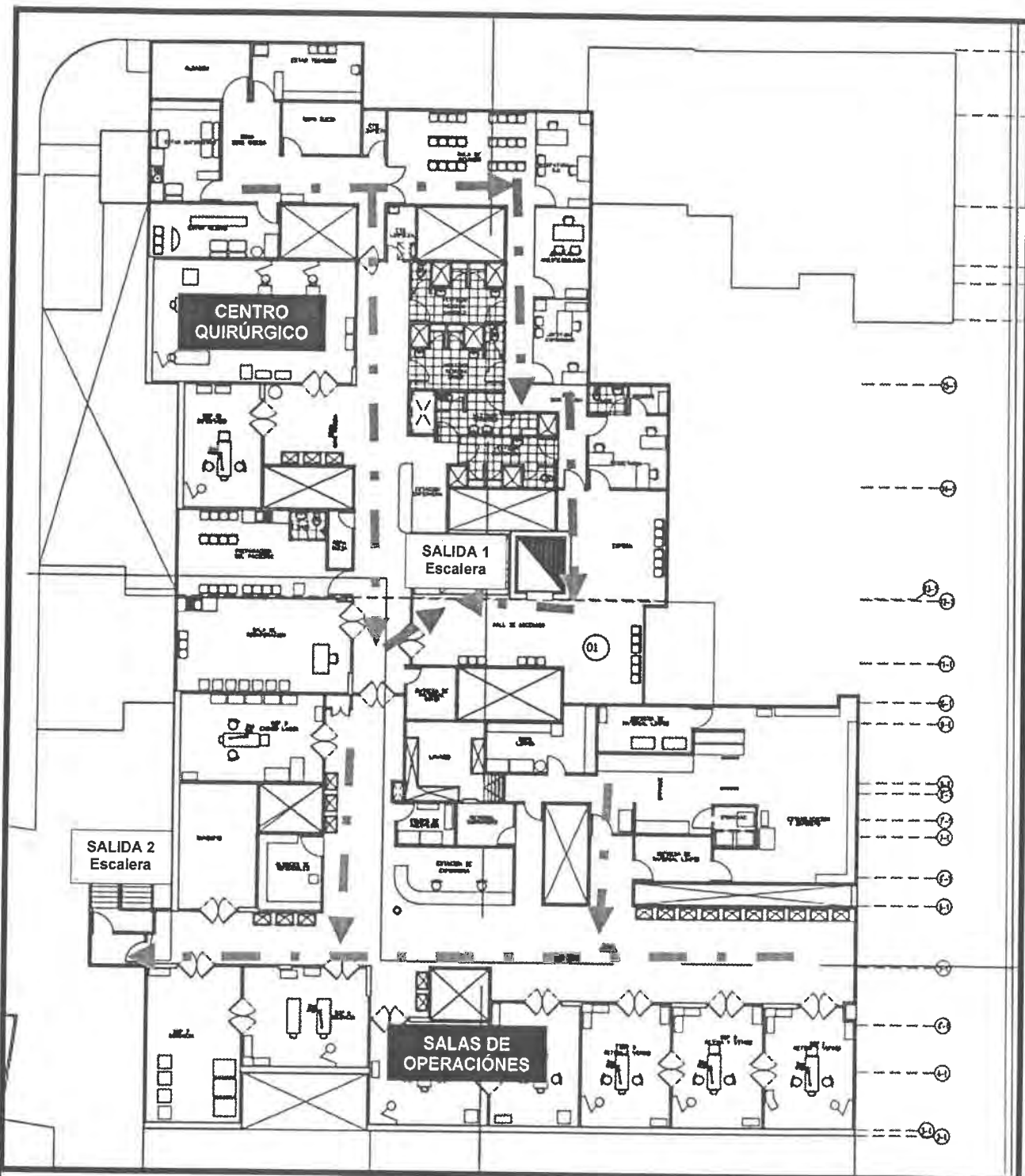


BLOQUE DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS (2º NIVEL)

De acuerdo al plano, las rutas de color celeste detallan el flujo de evacuación para las personas que se encuentren en las Oficinas de Administración, Servicios Generales y Economía, los cuales evacúan por las escaleras del costado de OEA y se dirigen hacia los círculos de seguridad que están al frente de Refracción.

Las rutas de color verde detallan el flujo de evacuación de las personas que se encuentren en las Oficinas de Logística y Personal, las cuales evacúan por las escaleras que se dirigen al primer nivel y a los círculos de seguridad que están al frente de Consultorios Generales.

Las rutas de color rojo detallan el flujo de evacuación de las personas que se encuentren en Residencia Médica, las cuales evacúan por las escaleras y se dirigen hacia el círculo de seguridad que será implementando al frente de DEDSOPPSO.



BLOQUE DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO (3° NIVEL)

De acuerdo al plano, las rutas de color verde detallan el flujo de evacuación para las personas que se encuentran en el Servicio de Centro Quirúrgico, los cuales evacúan por las escaleras que están al costado del ascensor y se dirigen hacia el 2° y 1° nivel que llevan a los círculos de seguridad que están al frente de Admisión.

Las rutas de color celeste detallan el flujo de evacuación para las personas que se encuentran en las Salas de Operaciones (1 al 9), los cuales evacúan por las escaleras de la Salida de Emergencia y se dirigen hacia el círculo de seguridad que están al frente de Ecografía.

